



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION #: 0197

FECHA: 16 ENE 2017

"POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzaes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual".

Que en la ciudad de Sincelejo se celebra las festividades del 20 de Enero o Dulce Nombre de Jesús, en el inicio de estas festividades entre el 18 al 20 de Enero del presente año se realizaran colectivamente manifestaciones culturales de nuestra región.

Que el señor Alcalde Municipal de Sincelejo mediante Decreto No.005 de Enero de 2017 declaró como cívico el 20 de Enero de 2016, así como también las tardes de los días 18 y 19 de Enero de 2017.

Que en aras de ejercer la seguridad de la entidad y de sus funcionarios, se procede a modificar de manera transitoria la jornada laboral de la entidad, correspondiente a los días 18, 19 y 20 de Enero del presente año, la cual quedara comprendida así:

En jornada continua desde las 7:A.M. a 12:00 M. los días 18 y 19 de Enero de 2017, y el día 20 de enero de 2017, no habrá atención al público en general obedeciendo a lo Decretado por la Alcaldía Municipal, mediante Decreto 005 de Enero de 2017.

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requeridos por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la Declaratoria de día cívico, el día 20 de Enero de 2016, por lo tanto no se laborará, según lo expuesto en la parte de considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, los días 18 Y 19 de Enero del presente año, en el horario de 7:00 AM a 12:00 M.


ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sincelejo

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

16 ENE 2017


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre.

Proyecto: Carlos Alcalá M 
Asesor Jurídico CGDS